INSIGHT OCTUBRE 2026

Este *Insight* mensual del Grupo de Defensa y Aeroespacial de Andersen recopila una selección breve y directa, centrada en las novedades normativas, regulatorias e institucionales, así como en las principales iniciativas y oportunidades de interés práctico para empresas y operadores del sector.



El Parlamento Europeo respalda el "Defence Readiness Omnibus V" para acelerar la contratación, las inversiones y la producción de defensa [+]

El pasado 9 de octubre, el Consejo de la UE aprobó definitivamente el paquete legislativo **Omnibus V**, cerrando así el proceso legislativo que el Parlamento Europeo había iniciado en septiembre. El paquete comprende tres normas que afectan a tres ámbitos concretos. En materia de compras públicas de defensa, se elevan los límites a partir de los cuales se aplican los procedimientos más exigentes, se introduce mayor flexibilidad en los contratos y se crean dos nuevos tipos de licencias (una entre proveedores y destinatarios certificados y otra en el marco de asociaciones industriales intra-UE) para facilitar la transferencia de productos de defensa entre países de la UE. En cuanto a las autorizaciones administrativas para proyectos industriales de defensa, se establece un plazo máximo de tramitación de 102 días hábiles, transcurridos los cuales el silencio de la administración equivale a aprobación, salvo que estén en juego la salud pública o la seguridad nacional. Por último, el Fondo Europeo de Defensa, que financia proyectos de investigación y desarrollo en el sector, simplifica sus trámites de solicitud y mejora las condiciones para las pequeñas y medianas empresas, que podrán acceder a incentivos económicos más elevados.

STJUE de 8 de octubre de 2026, Asunto C-482/24 P, Global 8 Airlines v. Comisión [+]



El Tribunal de Justicia de la UE ha establecido un criterio importante en materia de sanciones relacionadas con la guerra en Ucrania. La compañía aérea kirguisa Global 8 Airlines descubrió que dos de sus aeronaves, adquiridas a una empresa rusa, figuraban en una lista de prohibición de vuelo que la Comisión Europea había remitido a Eurocontrol, el organismo que gestiona el tráfico aéreo europeo, lo que provocó el rechazo de sus planes de vuelo. La empresa recurrió la decisión, pero un tribunal europeo rechazó inicialmente su recurso al considerar que esa comunicación no era un acto susceptible de ser impugnado. El Tribunal de Justicia revocó esa decisión y sentó tres criterios de alcance práctico inmediato: (i) lo que determina si una medida puede recurrirse es su contenido y sus efectos reales sobre quien la sufre, no su forma o denominación; (ii) el hecho de que la Comisión pudiera haber actuado fuera de sus competencias no impide el recurso; y (iii) basta con que la institución haya jugado un papel central en la elaboración de la lista para que pueda exigírsele responsabilidad. En definitiva, ninguna inclusión en una lista de sanciones de la UE debe darse por inatacable.



El Consejo adopta el Reglamento por el que se crea el Programa para una Innovación Ágil y Rápida en materia de Defensa (AGILE) [+]

La UE ha culminado la aprobación del Programa AGILE, un nuevo instrumento dotado con 115 millones de euros orientado a financiar a pequeñas y medianas empresas, empresas emergentes y empresas en expansión que desarrollen tecnologías innovadoras con aplicaciones en el ámbito de la defensa. El programa responde a una necesidad estructural del sector: acortar el camino entre el desarrollo tecnológico y su adopción efectiva por las Fuerzas Armadas, fijando un horizonte de entre uno y tres años para que los productos financiados alcancen capacidad operativa. Entre sus elementos distintivos destacan un plazo de concesión de ayudas de tan solo cuatro meses, el acceso facilitado a instalaciones de ensayo y experimentación, y mecanismos de conexión con grandes empresas contratistas de defensa para favorecer la comercialización de los resultados. La primera convocatoria de propuestas está prevista para principios de 2027.

El Grupo de Defensa y Aeroespacial de Andersen sigue de cerca las principales novedades normativas y regulatorias del sector. Si desea profundizar en alguna de ellas o analizar su impacto sobre su actividad, puede contactar con nosotros en defensa.aeroespacial@es.andersen.com